

Planificación



CVP/LRA/EA/M

“RESTAURACIÓN PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE GUALLECO” CODIGO BIP.: 30.076.166-0

Regulariza y Autoriza MODIFICACIÓN de Contrato

TALCA, 09 MAYO 2016

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 366/Ex. del 04.04.2014; la Resol. DA. N° 527 del 19.05.2015, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura del MOP.– Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N°01 del 08.01.2015.
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 46/Ex del 12.01.2016, que autoriza modificación de Contrato.
- ✓ La carta de empresa de fecha 18.02.2016.
- ✓ El Ord. N° 272 de fecha 11.03.2016, del Director Regional de Arquitectura MOP. Región del Maule.
- ✓ El Ord. N° 1.089 de fecha 29.04.2016, del Intendente Región del Maule Ejecutivo Gobierno Regional del Maule.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 05.05.2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar la modificación de Contrato para dar buen término a este contrato.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 677.- / (EXENTA)

1° APRUEBASE: las especificaciones técnicas de las obras extraordinarias a precios convenidos del contrato.

2° REGULARIZA Y AUTORIZA: la siguiente modificación de contrato de fecha 05 de Mayo del 2016, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor JUAN ESPINOZA MILLÁN y Empresa CONSTRUCTORA PROAS LTDA., Rut N° 76.204.860-4, representada por el señor FRANCISCO DURÁN MÖLGAARD, RUT.: N° 8.507.746-5, cuyo texto el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 05 de Mayo de 2016, entre el Sr. JUAN ESPINOZA MILLÁN, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la empresa CONSTRUCTORA PROAS LTDA. RUT N° 76.204.860-4, representada por el Sr. FRANCISCO DURÁN MÖLGAARD, Rut N° 8.507.746-5, contratada para ejecutar la obra “RESTAURACIÓN PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE GUALLECO”, mediante la Resol. D.A. VII Reg. N° 01 de fecha 08.01.2015, Trato Directo a Suma Alzada no reajutable, en la suma de \$ 1.612.381.187.- IVA Incluido y aumentado según Resol. D.A. VII Reg. N° 46 de fecha 12.01.2016 a \$ 1.682.439.455.- IVA Incluido; se suscribe el presente convenio que fijan las condiciones del contrato por los rubros que a continuación se señalan:

1.-MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Según Ord. Gore. N° 1089 de fecha 29.04.2016, se disminuyen las siguientes partidas y contratan obras extraordinarias según los siguientes cuadros:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. ANOT. POR \$ **TRAMITADO**
 IMPUTAC. \$ **18 MAYO 2016**
 DEDUC. DTO. **DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA/ M.O.P.- REGION DEL MAULE TALCA**

N° de Proceso 9837909/



-2-

A) Cuadros de Disminuciones:

PRESUPUESTO DETALLADO DISMINUCIONES DE OBRAS					
"OBRA: RESTAURACIÓN PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE GUALLECO"					
	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
2,15	PUERTAS Y VENTANAS NUEVAS				
2.15.5	Puertas de cristal	m2	6,2	198.200	1.228.840
2,16	VENTANAS FIJAS EN CORREDOR PATIO INTERIOR				
		m2	44,9	96.200	4.319.380
2,18	MOBILIARIO Y ARTEFACTOS EN BAÑOS Y COCINA				
2.18.1	Accesorios y artefactos sanitarios				
2.18.1.a	Silenciosos	unidad	7	320.805	2.245.635
2.18.1.b	Lavamanos	unidad	5	157.768	788.840
2.18.1.c	Lavamanos enlozado (baño minusválidos)	unidad	1	205.216	205.216
2,19	TABIQUES DIVISORIOS EN BAÑOS				
2.19.2	Tabiques divisorios entre artefactos	m2	12,8	212.747	2.723.162
6,7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
6,8	ILUMINACIÓN				
6.8.1	lampistería nave, coro y entretecho	unidad	25	58.128	1.453.200
6.8.2	lampistería corredores	unidad	24	41.418	994.032
6.8.3	lampistería recintos interiores casa	unidad	50	49.057	2.452.850
6.8.4	lampistería en patios	unidad	9	935.187	8.416.683
6.8.5	lampistería en fachadas	unidad	17	76.032	1.292.544
6,11	AUDIO				
6.11.1	Plataforma digital de audio	unidad	1	1.546.697	1.546.697
6.11.2	Parlantes	unidad	4	412.743	1.650.972
6.11.3	Micrófonos	unidad	4	143.827	575.308
6.11.4	Sistema de Audio Portátil	unidad	1	1.896.651	1.896.651
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 31.790.010
	GASTOS GENERALES			23,96%	\$ 7.616.886
	UTILIDADES			16%	\$ 5.086.402
	COSTO NETO				\$ 44.493.298
	IVA 19%			19%	\$ 8.453.727
	TOTAL				\$ 52.947.025

B) Cuadros de Obras Extraordinarias:

PRESUPUESTO DETALLADO OBRAS EXTRAORDINARIAS A PRECIOS CONVENIDOS
"OBRA: RESTAURACIÓN PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE GUALLECO"

**“RESTAURACIÓN PARROQUIA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE
GUALLECO”
CODIGO BIP.: 30.076.166-0**

-3-

	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
U	VITRINA VIDRIADA				
U.1	Vitrina Vidriada base madera coigue y cristal templado 8mm	un	5,00	922.499	4.612.495
V	ARTEFACTOS EN BAÑOS				
V.1	WC Silenciosos				
V.1.1	WC modelo TTR Olimpia	unidad	6,00	179.350	1.076.100
V.1.2	WC minusválidos	unidad	1,00	125.398	125.398
V.2	Lavamanos Baños	unidad	5,00	101.510	507.550
V.3	Lavamanos Baño minusválidos	unidad	1,00	226.233	226.233
W	TABIQUES DIVISORIOS EN BAÑOS				
W.1	Tabiques divisorios Baños públicos	unidad	5,00	924.530	4.622.650
X	LAMPISTERÍA				
X.1	Foco Sobrepuesto Conico GU10	unidad	24,00	58.431	1.402.344
X.2	Foco Sobrepuesto TOP SHINE LIGHT TECHNOLOGY	unidad	2,00	116.984	233.968
X.3	Aplique Cil Luz Dir/Indir 2XMAX 50W GU10	unidad	14,00	77.537	1.085.518
X.4	Canoa Estanca BYP	unidad	7,00	66.596	466.172
X.5	Foco Emb. Piso GU10/MR16 Basculate	unidad	24,00	100.344	2.408.256
X.6	Foco Empotrado 2X26-2XE27 UNILUX	unidad	18,00	76.100	1.369.800
X.7	Foco p/riel RIO E27 PAR30 GRIS	unidad	8,00	92.999	743.992
X.8	Luminaria Solar Panel Integrado	unidad	9,00	515.856	4.642.704
X.9	Foco Empotrado a Piso Simetrico	unidad	2,00	123.335	246.670
X.10	Aplique Ovalado con Rejilla LICAN	unidad	6,00	66.613	399.678
X.11	Fluorecente A.E Sobrepuesta 2X36W T8	unidad	15,00	70.226	1.053.390
X.12	Proyector tipo estaca TECHO LAMP	unidad	3,00	61.275	183.825
Y	SISTEMA AUDIO				
Y.1	Plataforma Audio ALTO TO Profesional	unidad	1,00	503.273	503.273
Y.2	Amplificador ALTO PROFESIONAL 1500W RMS	unidad	2,00	477.815	955.630
Y.3	Amplificador ALTO PROFESIONAL 400W RMS	unidad	1,00	245.402	245.402
Y.4	Parlantes JBL 100W RMS	unidad	14,00	219.591	3.074.274
Y.5	Parlante KASEER 600W RMS	unidad	1,00	413.109	413.109
Y.6	Caja Activa NOVIK 350W RMS	unidad	2,00	261.849	523.698
Y.7	Parlante Auxiliar NOVIK 350W RMS	unidad	1,00	171.849	171.849
Y.8	Microfono Inalambrico NOVIK NEO UNK-400	unidad	4,00	68.076	272.304
Y.9	Microfono Alambrico SHURE PG58	unidad	3,00	74.576	223.728
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 31.790.010
	GASTOS GENERALES			23,96%	\$ 7.616.886
	UTILIDADES			16%	\$ 5.086.402
	COSTO NETO				\$ 44.493.298
	IVA 19%			19%	\$ 8.453.727
	TOTAL				\$ 52.947.025



-4-

A.-MONTO VIGENTE DEL CONTRATO		: \$ 1.682.439.455.-IVA Incl.
B.-DISMINUCIÓN DE CONTRATO Disminución de Obras a precios del Contrato	(-)	: \$ 52.947.025.- IVA Incl.
C.-AUMENTO DE CONTRATO Obras extraordinarias	(+)	: \$ 52.947.025.- IVA Incl.
TOTAL AUMENTO EFECTIVO DEL CONTRATO	(+)	: \$ 0.- IVA Incl.

NUEVO MONTO VIGENTE DEL CONTRATO	: \$ 1.682.439.455.-IVA Incl.
---	--------------------------------------

2.-PLAZOS:

a)Contrato Matriz	: 450 días corridos.
b)Presente aumento de Plazo	: 0 días.
c)Total Plazo	: 450 días corridos.
d)Fecha de Inicio del contrato	: 28 de Enero de 2015.
e)Fecha de Término legal del contrato	: 21 de Abril de 2016.

La presente modificación no involucra un plazo adicional para el desarrollo del contrato.
A su vez, la empresa constructora acepta esta modificación y renuncia expresamente a cualquier cobro de indemnización que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman la presente modificación de contrato en tres (3) ejemplares del mismo tenor:

FRANCISCO DURÁN MÖLGAARD
Rut N° 8.507.746-5
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA PROAS LTDA
RUT N° 76.204.860-4.

JUAN ESPINOZA MILLAN
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

- 3° El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ 1.682.439.455.- IVA. Incluido.
- 4° **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 5° **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Enrique Jiménez Sepúlveda
Constructor Civil
Secretario Regional Ministerial
MOP - R. del Maule
SEREMI OO.PP.
VII REGION.



Juan Espinoza Millán
JUAN ESPINOZA MILLÁN
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule